

Número 1144

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN  
NÚMERO SEIS DE CARTAGENA**

Don Eduardo Sansano Sánchez, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Seis de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de divorcio con el número 357/97 a instancias de María Ros Solano representado por el Procurador don Jesús López Mulet contra don Juan Alfonsín Wandosell cuyo domicilio actual se desconoce, en los que por resolución del día de la fecha se ha acordado emplazar al demandado para que en el improrrogable plazo de veinte, se persone en autos, con el apercibimiento de ser declarado en rebeldía, caso de no verificarlo, parándoles el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, sin más volver a citarlo ni oírlo.

Y para que sirva de emplazamiento al demandado Juan Alfonsín Wandosell y su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" expido el presente.

En Cartagena, 19 de noviembre de 1997.—El Magistrado Juez.—El Secretario.

Número 1134

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN  
NÚMERO TRES DE LORCA**

EDICTO

Don Alberto Tomás San José Cors, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Tres de Lorca (Murcia).

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de cognición número 208/97, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, S.A., representado por el Procurador don Pedro Arcas Barnés contra Rappresentanza e Marketing Spagna Ramaspa, S.L., con último domicilio conocido en Lorca (Murcia), calle José Montalbán, número 26, actualmente en ignorado paradero, y en los mismos se ha dictado resolución que contiene el siguiente tenor literal:

Propuesta Providencia Secretario don Alberto Tomás San José Cors. Lorca, a dos de enero de mil novecientos noventa y ocho. El anterior escrito, únase a los autos de su razón. Como se solicita, procédase al emplazamiento de la demandada Rappresentanza e Marketing Spagna Ramaspa, S.L., mediante edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y tablón de anuncios de este Juzgado, a fin de que, en el improrrogable plazo de nueve días hábiles, comparezca en autos en legal forma y conteste a la demanda, apercibiéndole de que, de no verificarlo así, será declarado en rebeldía, se tendrá la misma por contestada y seguirá el curso de los autos sin volverle a citar ni oír.

Así lo propongo a S.S.<sup>a</sup>, doy fe. Firmado: Alberto Tomás San José Cors. Conforme: El Juez, Juan Alcázar Alcázar. Rubricados.

Y para que sirva de emplazamiento al demandado Rappresentanza e Marketing Spagna Ramaspa, S.L. a fin de que, en el improrrogable plazo de nueve días hábiles, comparezca en autos en legal forma y conteste a la demanda, apercibiéndole de que, de no verificarlo así, será declarado en rebeldía, se tendrá la misma por contestada y seguirá el curso de los autos sin volverle a citar ni oír, expido, firmo y sello el presente en Lorca a dos de enero de mil novecientos noventa y ocho.—El Secretario.

Número 1145

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO SEIS DE CARTAGENA**

EDICTO

Don Eduardo Sansano Sánchez, Magistrado Juez de Primera Instancia número Seis de Cartagena.

Hace saber: Que por tenerlo así acordado en los autos de Verbal Civil número 399/96 seguidos a instancia de mercantil Autocares Belmonte Hermanos, S.L. contra Edward Reilly Thomas y Consorcio Compensación Seguros sobre por medio del presente se cita al demandado Edward Reilly Thomas que se encuentra en paradero desconocido, a fin de que comparezca para la celebración del correspondiente juicio verbal señalado para el día 27 de marzo a las 10,30 horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Cuatro Santos, 22, 2.<sup>a</sup> planta, haciéndole saber que deberá comparecer con cuantos medios de prueba intente valerse, pudiendo concurrir por sí o acompañado por legítimo apoderado (Letrado o Procurador en ejercicio), bajo los apercibimientos que previene la Ley, caso de no comparecer.

Y para que conste y sirva de citación en forma al demandado don Edward Reilly Thomas que se encuentra en paradero desconocido, expido el presente para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado.

En Cartagena, 12 de diciembre de 1997.—El Magistrado Juez.—El Secretario.

Número 1146

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO TRES DE CARTAGENA**

EDICTO

Por tenerlo así acordado en autos de menor cuantía número 334/97 a instancia de Aquilina Fernández García y Francisco Soto Rosique representado por el Procurador Bienvenido Angosto Conesa y Bienvenido Angosto Conesa contra Fulgencio Rosique García, Salvadora Rosique García y Herederos de Antonio Alcaraz Conesa y Catalina García Muñoz, por medio del presente se emplaza a los legales Herederos de Antonio Alcaraz Conesa y Catalina García Muñoz cuyo domicilio actual se desconoce, para que dentro del pla-

zo de diez días comparezca en autos personándose en legal forma, con apercibimiento que de no comparecer serán declarados en rebeldía, dándose por precluido el trámite de contestación a la demanda.

En Cartagena, 7 de noviembre de 1997.—La Secretaria.

Número 1452

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO TRES DE CARTAGENA**

**EDICTO**

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio 9/98 a instancia de Salvador González Milelire, expediente de dominio para la inmatriculación de la siguiente finca:

Urbana.-Edificio sito en Cartagena, marcado con el número 26-A de policía de Avenida Pintor Portela. Consta sólo de planta baja que está destinada actualmente a comercio y ocupa una superficie de 23 metros cuadrados; lindando Oeste o frente, Avenida Pintor Portela; derecha o Sur, casa número 24 de dicha Avenida, propiedad de don Diego Zamora Hernández; izquierda o Norte, casa número 26-B de Avenida Pintor Portela, propiedad de don José Jesús Garcías Beas; y fondo o Este, Plaza de Alicante.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Asimismo, y para el caso de que no pudieren ser citados personalmente, se cita a don José Lorenzo García Martínez, doña Isabel Oliver Arroyo como personas de quien proceden los bienes y a don Diego Zamora Hernández y don José Jesús Garcías Beas como dueños de las fincas colindantes, para que dentro del término anteriormente expresado pueda comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Cartagena, 16 de enero de 1998.—El Magistrado Juez.—La Secretaria.

Número 1454

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO UNO DE CARTAGENA**

**EDICTO**

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Cartagena.

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán, obra dictada la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo, son del tenor literal siguiente:

**Sentencia**

En la ciudad de Cartagena, a veintiséis de noviembre de mil novecientos noventa y siete.

Vistos por el Ilmo. señor don Indalecio Cassinello Gómez-Pardo, Magistrado Juez de Primera Instancia número Uno de esta ciudad, los presentes autos de juicio de cognición número 31/1997, seguidos a instancias de don Juan Vidal Guill, dirigido por el Letrado don Juan Aurelio Bernal Ruiz, contra Ángel Martínez Pérez, declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad.

**Fallo:**

Que estimando como estimo la demanda formulada por don Juan Vidal Guill, debo condenar y condeno al demandado don Ángel Martínez Pérez a que satisfaga a la actora la suma de 240.000 pesetas en concepto de principal, más los intereses legales de dicha suma desde la interpelación judicial y hasta que se hiciera efectivo pago de la misma, condenando asimismo, a dicho demandado al pago de las costas del juicio.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y expido el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada que se encuentra en ignorado paradero.

Dado en Cartagena, 23 de diciembre de 1997.—El Secretario.

Número 1464

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO SIETE DE MURCIA**

Doña María del Carmen Rey Vera, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Siete de Murcia.

Que en este Juzgado se siguen los autos de juicio de cognición número 195/97 a instancia de don Mariano Fernández Garre representado por el Procurador don José Julio Navarro Fuentes contra Ibérica de Promociones y Contrata, S.A. y Rafael Benedicto Crespo en virtud de lo cual se procede emplazar a los demandados anteriormente señalado para que comparezcan ante este Juzgado en el plazo de nueve días improrrogable para comparecer y todo esto de conformidad con el artículo 39 del Real Decreto de 21 de noviembre de 1952.

En Murcia, 27 de noviembre de 1997.—La Secretaria.